

## AVISO

### SECRETARÍA GENERAL SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSEJO DE ESTADO

#### Control inmediato de legalidad

**Rad:** 11001-03-15-000-2020-01034-00

**Asunto:** Control Inmediato de Legalidad de la Circular 0010 del 26 de marzo de 2020, proferida por el Fiscal General de la Nación

**C.P. Dr. Nicolás Yepes Corrales**

En cumplimiento de lo ordenado en auto del 20 de abril de 2020, se informa a la comunidad en general, que mediante la referida providencia se dispuso: **“PRIMERO. NO AVOCAR CONOCIMIENTO** de la Circular 0010 de 26 de marzo de 2020, expedida por la Fiscalía General de la Nación, con fines de control inmediato de legalidad. **SEGUNDO. NOTIFICAR** a la Fiscalía General de la Nación la presente providencia. **TERCERO. ORDENAR QUE SE COMUNIQUE** al público esta decisión, a través de su publicación en la página web del Consejo de Estado, de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.»”.

Por lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 del C.P.A.C.A. se fija el presente aviso por diez (10) días, término dentro del cual, cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de análisis.

Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico:

- [secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co](mailto:secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co)

El presente aviso se fija en Bogotá D.C. a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) a los veintiuno (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020) y se desfija a las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

LMA